

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE JULIO DE 2020.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA TS-4 DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO API 4.6-03 "PARQUE ARROYO MEAQUES", A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29/07/2020.

El Pleno, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y 5 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela TS-4 del Área de Planeamiento Incorporado API 4.6-03 "Parque Arroyo Meaques", del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por la sociedad "STICHTING BEHEER BLUEBERG", concretado en el documento presentado el 17 de diciembre de 2018, con NRE 2018/45487, y el documento denominado "Anejos al Estudio de Detalle de la parcela TS4 del Plan Parcial Arroyo Meaques de Pozuelo de Alarcón", presentado el 15 de junio de 2020 con NRE 2020/14736, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 a 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con las siguientes condiciones que se derivan de los informes sectoriales y técnicos obrantes en el expediente:

- 1º.- Si durante el transcurso de las obras aparecieran restos de valor histórico y arqueológico, deberá comunicarse en el plazo de tres días naturales a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
- 2º.- Cualquier modificación sobre lo previsto en el Estudio de Detalle de la parcela TS-4 del Área de Planeamiento Incorporado API 4.6-03 "Parque Arroyo Meaques" que implique variación en las condiciones de funcionamiento de los emisarios o de las depuradoras requerirá Informe de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística el presente acuerdo así como la normativa urbanística del Estudio de Detalle.

3º.- CONCESIÓN DE MEDALLAS DE HOMENAJE Y COLABORACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE POZUELO DE ALARCÓN, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 02/09/2020.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Otorgar las Medallas de Homenaje y Colaboración del Cuerpo de Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón a:

- El Comisario Jefe, por sustitución, de la Comisaría Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón, D. J.M.V.V..
- El Inspector de la Comisaría Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón, D. N.C.G..

4º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADA MUNICIPAL, EXPEDIENTE ARH/2020/94.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, **ACUERDA:**

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO ordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
24 de septiembre de 2020**

ÚNICO.- Autorizar la compatibilidad a D^a. C.M.B., funcionaria de carrera, Jefa de Departamento de Edificación, en los términos expresados en su solicitud, condicionada a la subsistencia y cumplimiento de las circunstancias reflejadas en la misma, debiéndose hacer constar tal circunstancia en el expediente de la solicitante.

5º.- DECRETOS DE LA ALCALDESA RELATIVOS A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19 (CORONAVIRUS).

El Pleno queda enterado del Decreto expresado.

6º.- DECRETOS REMITIDOS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

7º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO.

El Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

8º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

9º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

10º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ROTONDAS EN LA AVENIDA DE JUAN XXIII.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Vox, Popular y Ciudadanos de Pozuelo y 5 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

1. Creación de una rotonda en la confluencia de la Avenida de Juan XXIII con la calle Martina García, de dimensiones suficientes para que la calzada sea compartida por toda clase de vehículos, incluidos los VMU, reordenando el entorno de los espacios públicos peatonales y las zonas verdes afectadas.
2. Adecuar la actual Plaza de la Constitución en rotonda a efectos circulatorios para todas las vías que allí confluyen. Esto supondrá la conversión del tramo de la calzada de la Avenida de Juan XXIII, que atraviesa la actual Plaza de la Constitución, en zona ajardinada o peatonal. El diseño de la rotonda tendrá en cuenta la utilización compartida de la calzada por toda clase de vehículos, incluidos los VMU.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Popular y 10 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo y Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

En el Presupuesto de Pozuelo de Alarcón para 2021 se destinará una partida de 35.000 euros para hacer frente a la violencia intrafamiliar que no está atendida en la actualidad, así como a paliar sus efectos, a través de la atención jurídica, social y psicológica de las víctimas y de la debida divulgación de este nuevo servicio de nuestro Ayuntamiento.



13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO SOBRE COORDINACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo y Popular y 9 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

Que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en contacto con los centros educativos y demás actores importantes del sector, se emplee en los esfuerzos de coordinación para asegurar que colegios, institutos y otros centros de enseñanza cuenten con los recursos materiales necesarios para ayudar a garantizar la seguridad sanitaria de toda la comunidad educativa, de una forma efectiva y eficiente.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AYUDA URGENTE A LA UNIÓN MUSICAL DE POZUELO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 5 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo y 20 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox, ACUERDA no aprobar la moción.

PUNTOS 15º A 18º. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se sustancian 54 preguntas formuladas por los miembros del Pleno.

19º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No hubo ninguno.

En Pozuelo de Alarcón a 08 de octubre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz

